BOLETIN



FICIAL

DE LEÓN PROVI MCIA

islaffasión. - Intervención de Fondos la Diputación provincial. - Teléfono 1700. in in Bipsindén; previndal.—Tel. 1916.

Sábado 26 de Marzo de 1949

Núm. 70

No se publica los domingos ni diasfesivos. Ejemplar corriente: 75 contimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de seda námero de este Bolzrín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.º I es Secretarios municipales caidarán de coleccionar ordenadamente el Bolzrín Oficial, para su encuadernación anual.

3.º I as inserciones reglamentarias en el Bolzrín Oficial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

Precios—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas esuales per cada e enplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas senestrales, con pago adelantado.

e) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales é 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta linea.

d) Les demás, 1,50 pesetas linea.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COMISION GESTORA

ESCALAFON de Funcionarios Administrativos, Auxiliares, Subalternos y Camineros de esta Excma. Diputación totalizado en 31 Diciembre de 1948.

| Número | NOMBRES Y APELLIDOS | | | 1 | Antigüedad en Je categoría | | | | |
|----------------------|--|--|-----------------------------------|------------------------------|-------------------------------|--------------|----------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| | | CARGOS | Fecha de ingreso | Forma ingreso | Años | Meses | Días | Fecha nacimiento | Observaciones |
| | ADMINISTRATIVOS | | | | 11 | 7 | | | |
| 1 2 | D. Luis Menéndez Ramos | Jefe Negdo, 1.a Idem 2.a Idem | 1 10 1932 23 11 1926 | Oposición . Idem | 8 2 | 7 10 | 20 | 7 2 1901 25 2 1902 | |
| 3 4 5 | D. Antonio Pérez Merino. D. a Concepción Dionis Corman. D. Máximino Martínez Aláiz. | Idem • 3.a Idem • 3.a Idem • 3.a | 9 2 1927 | Libre Oposición . Idem | 8 1 | 1 6 10 | 8 | 31 12 1904 18 6 1913 | |
| 6 7 8 | D. Secundino Fernández Blanco. D. a Concepción Usoz Rodríguez. D. Julio Selva Ramos | Oficial 1.° Idem 1.° Idem 1.° | 1 4 1922 9 2 1927 21 4 1941 | Libre Oposición . Idem | 17 14 5 3 | 6 7 4 | 16 8 | 26 1 1906 3 1 1921 | Excombatiente. |
| 10 | D. Segundo Alvarez Coque Vacante | Idem 1.° Idem Idem | 26 2 1944 | | | 5 | | | |
| 11 12 13 | D. a Primitiva Alvarez Quiñones. D. a Agustina González Contreras. D. a Dolores Usoz Rodríguez. D. a Dolores Garcia Ventura. | Idem 2.° Idem 2.° Idem 2.° Idem 2.° Idem 2.° | | | 14 14 14 14 | 7 7 7 | 16 16 16 16 | 13 10 1905 9 2 1908 13 3 1909 | |
| 14 15 16 17 | D. Conrado Capdevila Llorens | Idem 2.° | 1 8 1927 7 8 1945 14 2 1948 | Idem Idem | 10 | 3 6 4 | 6 13 | 30 5 1900 24 1 1918 24 2 1919 | Mutilado. |
| 18 | D. Eduardo García Llorente D. Marcos Tejerina Sueco AUXILIARES | Idem 2.° Idem 2.° | 1 9 1948 7 9 1948 | | , | 3 | 23 | | |
| 15133 | D. Amalia Díez San Blas | Auxiliar 1.° Idem 1.° Idem 2.° | 7 8 1945 7 8 1945 7 8 1945 | Idem | 332 | 4 4 9 | 23 23 6 | 19 1 1918 | Victimas de la Guerra |
| 1567 | D. Pilar García Ventura. D. Luis Cascón Bendito | Idem 2.º Idem 2.º Idem 2.º Idem 2.º Idem 2.º | 7 8 1945 7 8 1945 7 8 1945 | Idem | 332mmmm | 1 4 4 4 | 23 23 23 | 15 2 1926 12 10 1922 | Excedente. |
| 89 | D. Alejandro Vargas Aedo | Idem 2.° Idem 2.° | 7 8 1945 15 9 1947 | Idem | 3 | 3 | 23 15 | 26 2 1923 | |
| 10 | Vacante. | | | | | | | 2 | |

| Número | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGOS | Fecha de ingreso | Borma ingreso | Antignedad en la categoría | | | Fecha | nacimiento | Observaciones |
|--|--|---------|--|---|--|--|----------------------------|---|---|--|
| | | | | | Años | Meses | Dias | | 000 | and the |
| | SUBALTERNOS | | | | 100 | | | | 7 | |
| 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 -13 | D. Manuel González Vicente D. Dámaso Saurida Suárez D. Rafael Ramos Gutiérrez D. Francisco Gómez Calleja | Portero | 1 2 1927 23 5 1926 6 8 1925 1 8 1936 30 9 1938 6 10 1944 23 9 1945 17 3 1947 21 3 1947 2 1 5 1947 30 10 1946 | Idem | 1 18 10 7 5 1 1 1 | 995323999822 | 25 29 13 13 9 | 29 30 6 10 17 13 21 4 6 16 22 16 | 6 1889 4 1901 5 1900 5 1889 1 1895 9 1910 4 1920 9 1919 10 1923 6 1922 5 1920 9 4907 3 1914 2 1918 | Mutilado. Idem. Mutilado. Excombatiente. Idem. |
| 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 | D. loaquin de Grajal Blanco. Vacante. D. Solutor Gallego Blanco. D. Saturnino Presa López. D. Pelayo Presa Fernández. D. Tomás González Cela D. Ramón López Vaquero. D. José Ramos Cuyar. D Francisco Gutiérrez García. D Abilio Rodríguez Rodríguez. D. Gabriel Martinez Alvarez. D. Conrado Valbuena Vélez. | Idem | 1 1 1928 2 11 1923 13 12 192 1 1 1928 1 1 1928 1 6 1922 1 7 1938 1 7 1944 15 9 194* | Bldem | 21 22 21 21 21 21 | 11 4 4 1 7 3 3 | 29 15 17 | 4 7 17 18 15 12 6 27 29 | 7 1902 4 1896 5 1889 10 1893 12 1906 6 1896 3 1899 7 1910 1 1923 5 1923 | |
| | CAMINEROS | | | | | | | | | |
| 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 | D. Valentín Aláez Robles D. Antonio González Lastra D. Sebastián López Serrano D. León Román Rodríguez D. Fulgencio del Valle Rodríguez D. Eleuterio Pellitero Sánchez D. Claudio Aller Iglesias D. Florentino Valdesogos D. Lino Gómez Suárez D. Bautista Carbajo del Pozo D. Baltasar Robles Muñiz Vacante Vacante | Idem | 13 5 194 11 12 1918 1 3 19 3 1 6 192 6 3 192 1 6 193 14 6 193 2 4 194 2 4 194 | Libre . Oposición, Libre . Idem . Idem . Idem . Idem . Odem . Idem . Odem . Idem . Odem . | 30 26 27 19 17 | 7 5 10 7 7 7 7 7 7 7 7 9 9 1 8 1 8 | 21 26 18 28 28 | 13 20 5 12 15 30 2 22 | 11 1882 6 1891 1 1890 11 1894 1 1885 8 1894 10 1902 8 1913 6 1915 1 1921 | Mutilado. Idem. Excombatiento. |

Aprobado este Escalafón provisionalen sesión de 26 de Febrero último, se publica en el «Boletín Oitcial» de la provincia para que en el plazo de 15 tlías, a contar desde el siguiente al de sú publicación, se formulen por los interesados las reclamaciones pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Funcionarios y Sub lternos provinciales, de 2 de Noviembre de 1925.

León, 15 de Marzo de 1949. – El Presidente, Ramón Cañas. – El Secretario, José Pelàez.

1015

Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electro Molinera de Valmadrigal, en solicitud de instalación de un centro de transformación en Campo de Villavidel para suministros de riegos, con un transformador de 15 KVA. y 16.500/220 127 voltios y una linea de derivación a 16.500 voltios 1.300.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales reci-

Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal, para la instalación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es váli-

da para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será

bidas de la Dirección General de como máximo de tres meses a partir de la fecha de esta resolución.

> 4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energia eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5. Una vez terminada la instala ción, el interesado la notificara a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación yautorización de funcionamiento.

ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demues. tre el incumplimiento de cualesquiede las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera de-claración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2," a 5." ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

León, a 16 de Marzo de 1949. El Ingeniero Jefe, Antonio Mar-

tin Santos.

1116

Núm. 203,-108,00 ptas.

Administración - municibal

Ayuntamiento de León

Anuncio de subasta.-Acordado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento anunciar nueva subasta para la enajenación de las fincas de pertenencia municipal procedentes del legado hecho a favor del Establecimiento benéfico «Casa de Beneficencia de León». por D. Manuela del Olmo Luengos, que no fueron aún adjudiçadas en las cuatro suhastas anteriores celebradas, en ejecución de dicho acuerdo. se anuncia subasta pública de las fincas aludidas y que son las figuradas en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 216, correspondiente al día 21, de Septiembre último, con excepción de las que figuran descritas en dicha relación bajo los números 1, 24, 32, 33, 41, 51, 54, 94, 101, 102, 107, 114, 120, 134, 137, 139, 140, 153, 154 у 159.

La expresada subasta se ajustará a

las siguientes

BAOSES

1.ª El plazo para tomar parte en la licitación que se anuncia, teniendo en cuenta la urgencia o apremios de tiempo para comenzar las-labores de cultivo, será el de diez días naturales, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.4 Las proposiciones deberán ser presentadas en pliego cerrado en la Secretaria de este Ayuntamiento (Sección de Fomento), durante las horas de oficina, y serán reintegra-das con póliza del Estado de 4,75 y timbre municipal de 1,50 pesetas.

También podrá efectuarse la presentación de dichos pliegos en la Secretaria del Ayuntamiento de Villaquejida.

La hora en que expira dicho pla-

zo señalado en la base anterior.
3.º Cada finca será objeto de una

proposición que presentará por se parado cada licitador. En pliego aparte deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos, un depósito provisional equivalente al 5 por 100 del tipo de licitación asignado a cada fiaca.

4.ª El tipo de licitacion es el figurado como tasación en la relación publicada en el referido Boletin de fecha 21 de Septiembre último, reducido en un 30 por 100, excepto para las fincas números 39 y 83, cuya reducción es solamente de un

20 por 100.

5.ª La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del tercer dia siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de los mismos, ante la mesa de subasta presi-dida por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del miembro de la Comisión Municipal Permanente que se designe, así como del Notario a quien por turno corresponda y que dará fe del acto. 6. Serán, además, de aplicación a esta subasta las bases 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.", 9.", 11." y 12" figuradas en el anuncio de licitación publicado en el referido Boletin número 216, de techa 21 de Septiembre del año úl-

7." Las ofertas se ajustarán al si-

guiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio de subasta inserto en el Boletin Oficial de esta pro-vincia del día de Marzo último, de las fincas no adjudicadas aún, integantes del legado hecho al Establecimiento benéfico municipal «Casa de Beneficencia de Leon», per D.ª Manuela del Olmo Luengos, así como de la descripción de las mismas figurada en la relación anexa al anuncio publicado en dicho Boletin Oficial núm. 216, de fecha 21 de Septiembre del año último, e igualmente de la reducción de los tipos, de lícitación señaladas en la base cuarta de aquel anuncio, acepta el condicionamiento establecido, y con arregio al mismo formula oferta de (en letra) pesetas por la finca núm. . . (en letra) de dicha relación (Fecha y firma del proponente), León, 23 de Marzo de 1949.—El

Alcalde, J. Eguiagaray. 1119 Núm. 212.—172,50 ptas.

Entidades menores

Junta vecinal de Truchas

Subasta de maderas y leñas. - Al siguiente dia de cumplirse los veinte.

6.º No se podrá realizar modifi- que corresponda con arreglo al pla- sente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, se celebrará en Truchas, Ayuntamiento de Truchas, la subasta de 103 metros cúbicos de madera de roble, correspondientes a la corta que será autorizada por el Distrito Forestal de León con fecha posterior a la de adjudicación, en el monte denominado La Dehesa, de la propiedad de Truchas.

El tipo de tasacion será de 16.791 pesetas como tope minimo, y 20.087 como tope máximo, y el depósito provisional para poder participar en la subasta será de 839,55 pesetas.

El adjudicatario está obligado a entregar a la Comisaria de Material Ferroviario, la cantidad de 247 traviesas correspondientes al 30 por 100 del volumen total.

Los licitadores estarán provistos del correspondiente certificado profesional de las clases A, B o C.

El aprovechamiento está comprendido en el grupo primero de los que señala la Circular de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca fluvial de fecha 30 de Noviembre del pasado año.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará una segunda ocho días después del señalado para ella, al-mismo precio de tasación (máximo y minimo), y en el mismo lugar

ya indicado.

Dichas subastas se verificarán con arreglo a lo dispuesto en la Circular anteriormente citada y las condiciones que estarán de manifiesto en el lugar de la subasta con ocho dias de antelación al de la celebración de la

El plazo de presentación de pliegos tendrá lugar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia hasta las trece horas del anterior al de la celebración de la subasta. Los pliegos irán en sobres convenientemente cerrados y sellados, acompañando en otro aparte el certificado profesional, hojas de compras y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional.

El adjudicatario quedará obligado alconstituír la fianza definitiva consistente en el 15 por 100 del importe total del remate, a disposición del Distrito Forestal de León.

Asimismo abonará los gastos de autorización y anuncio del Bolerin.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, no admitiéndose las que no cumplan las condiciones que señala la Circular de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca fluvial antes referidas.

Truchas, 9 de Marzo de 1949.-El Presidente, P. O., Toribio Prieto.

Modelo de proposición

Don , de . . . años,, naturel de, provincia de, con re-20 será la de las 13 del último día a partir de la publicación del presidencia en, calle de, rú-

mero ..., en representación de, lo cual acredita con, en posesion del Certificado profesional de la clase, núm., en relacién con la subasta anunciada en el (Boletin Oficial de la provincia de, de fecha), para la ensjenación del aprovechamiento del monte de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacersele, hace constar posee el certificado profesional reseñado y la hoja de compras número ,... de las relativas al mismo. cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las si-

Area económica correspondiente a la hoja de compras n.º, pre-

sentado.

a) Indice de empresa correspondiente en el Certificado profesional a la hoja de compras n.º pre-

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentadas

Saldo existente en la hoja de com-

presa presentada.

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adquisición, sin tener en cuenta el indice adicional

(C=a+b).

d) Indice adicional ... e) Indice de adjudicación total

(e = c más d). ...

a de de 19... El Interesado.

1114

Núm. 210.—183,00 ptas.

Administración de Insticia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEON

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario de la Audiencia Provincial de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado el siguiente encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia recaida en el recurso conten-

cioso administrativo n.º 1 de 1948: «Sres.: D. Félix Buxó Martin, Presidente; D. Gonzalo F. Valladares, Magistrado; D. Antonio Villa Estévez, idem; D. Joaquín M. Echegaray, Vocal; D. Waldo Merino Rubio, idem. -En la ciudad de León, a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve; visto por este Tribunal de lo Contencioso administrativo de León el recurso n.º 1 de 1948, promevido por la Sociedad General de Ferrocarriles «Vasco Asturiana» contra el acuerdo de fecha cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, adoptado por la Junta vecinal de Puebla de Lillo, negándola

el derecho de tanteo, en la subasta mil novecientes cuarenta y nueve. dera de pino, del monte número 485, adjudicados a D. Diego Alonso Rodriguez, siendo parte en el mismo el Sr. Fiscal de la Jurisdieción. - Fallamos: Que estimando la excepción de prescripción de acción formulada por el Sr. Fiscal y sin entrar, por ello impedirlo, en el fondo del asunto, debemos desestimar y desestima-mos la demanda, absolviendo de la misma a la Junta vecinal de Puebla de Lillo, sin hacer expresa imposición de costas, declarándose la gratuidad del presente récurso. Publiquese esta sentencia en la forma acostumbrada, y una vez firme, de-vuélvase el expediente administrativo a procedencia .- Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Félix Buxó Martín. -Gonzalo F. Valladares.-Antonio Villa.-Joaquin M. Echegaray.- Waldo Merino Rubio.»

Es copia de su original respectivo. Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su inserción en el Boletin Oficial de la misma, se extiende y firma la presente certifica-ción en León, a once de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.— Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Pre-

sidente, Félix Buxó.

. Cédulă de emplazamiento

En el juicio vérbal civil, seguido en este Juzgado a instancia de don Angel Peña Testera, mayor de edad, casado, Guarda jurado, y vecino de esta villa, a quien le han sido concedidos los beneficios de pobreza para litigar contra D.ª Julia Haro Martinez y su esposo D. Marcelino Felipe Bajo, vecino de esta villa y D.ª Agustina Saldaña Otero, mayor de edad, viuda y vecina de Astorga, hoy en ignorado paradero y declarada en rebeldía sobre reclamación de terrenos; y habiéndose interpuesto por el demandante recurso de apelación contra la sentencia dictada en fecha diez de Febrero último, el Sr. Juez Comarcal de esta villa por providencia de fecha doce del corriente acordé admitir en ambos efectos la apelación interpuesta, mandando remitir los autos originales al superior del partido, previo emplazamiento de las partes por término de diez dias,

Y para que el emplazamiento de D,ª Agustina Saldaña Otero, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se la emplaza para que dentre del término de diez días comparezca ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Sahagún a usar de su derecho si la conviniere; previniéndola que si no lo efectúa en el plazo señalado la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

guez.

Requisitoria

Martinez Martinez, Manuel, (a) Ne. gro, de 21 años de edad, hijo de Francisco y Regina, natural de Piñeiro término de Tomiño, partido judicial de Tuy (Pontevedra), soltero, jorna-lero, domiciliado en el Café América de Monforte de Lemos, de donde se ausentó sobre el mes de Diciembre ailtime a trabajar en unas Minas en Ponferrada, cuyo paradero actual s desconoce, procesado en sumario 35 de 1947, sobre hurio, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Quiroga, dentro del término de diez días para notificarle el auto de pri-sión y ser ingresado en la Cárcel como comprendido en el n.º 1 del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de no verificarlo de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, y de ser habido, lo ingresen en Prisión a disposición de

este Juzgado.

Quiroga, caterce de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.-El Secretario, (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción núm. 15 de Madrid, so cita a Feliciano Ruiz, que al parecer reside en León, y tiene relaciones amorosas con Teresa Andrade de las Heras, a fin de que dentre del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa 16 de 1946; bajo apercibimiento que si no comparece será incurso en la multa de 25 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de Marzo de 1949 .- (Ilegible) .- El Secretario, (ile-

FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS

Requisitoria

Por la presente se cita y hace sa ber a Benjamin García Noval, de 31 años de edad, soltero, natural de Oviedo, vecino de León, hoy en ignorado paradero, para que compa-rezca ante esta Fiscalia Previncial de Tasas sita en la Avenida del Padre Isla, núm. 11, 1.º, a fin de cons tituirse en prisión por el período de tiempo de cien días por no haber hecho efectiva la multa que le fué impuesta en el expediente instruído con el núm. 18.789, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía Judicial sepan del mismo procedan a su dataraidades. cedan a su detención e ingreso en la Prisión más próxima y dando cuenta a esta Provincial,

León, 14 de Marzo de 1949. - P. El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegi-

Sahagun, a quince de Marzo de ble).